

chas cosas, pero este hecho sí no. Permanentemente se está trajinando y sobre los cuales se está escribiendo en la prensa del país; que sean ignorados por el señor Acusador es algo inconcebible; hay gentes que aseguran, señor Acusador, y usted debe saberlo, que las atrocidades que hace pocos días lamentamos en Sevilla son consecuencia de esos famosos tribunales de amnistía, porque los bandoleros se presentan para exhibir su boleta para que no los metan en la cárcel, reciben dinero, y luego "por punta y punta, como decimos, pasa en la Lotería de Manizales" (sic) reciben plata del gobierno y luego se van a los otros Departamentos a asesinar gente y a robarles el dinero a los campesinos, y venirme a culpar a mí de que esos arcángeles y serafines que ensangrentaron el suelo del Tolima durante mucho tiempo son los famosos presos políticos cuyos nombres figuran en la lista que en forma enfática pedía el señor Defensor.

La prueba más evidente, señor Presidente y señores Senadores, de que no hubo presos políticos hasta el 10 de mayo, por órdenes o disposiciones del gobierno del general Rojas Pinilla, es que el señor Acusador haya tenido que apelar a los muertos del 10 de mayo de 1957. Es una ingenuidad, por no decir una palabra menos benévola, el que el señor Acusador haya afirmado aquí que todavía se están estudiando y elaborando las listas de los presos políticos que salieron libres el 10 de mayo.

Conque después de 20 meses, en que una Comisión Nacional de Instrucción Criminal, con objetivos determinados, con una prensa hablada y escrita completamente contraria a mí, con tantos enemigos como tengo en el país, todavía están buscando o elaborando las listas de los individuos que salieron libres el 10 de mayo.

En cambio, señor Acusador, cuando lleguemos a ese punto, veremos cuántos millares y millares de presos liberales salieron de las cárceles el 13 de junio, o no fueron a ellas por los decretos de amnistía e indulto, dictados por lo que usted llama el usurpador o gobierno de facto.

Yo uno mi voz a la del señor Acusador para que los atropellos que él denunció contra el coronel Ignacio Rengifo, y que según él se efectuaron contra los colonos de La Guajira, se investiguen hasta sus últimos extremos y se sancione a ese oficial, porque nunca, ponga a Dios por testigo, yo dí una orden semejante.

Y en la misma forma, yo pido que los ilícitos de que puedan ser culpables las personas que colaboraron en mi gobierno, se investiguen hasta los últimos extremos y se sancionen de acuerdo con la Constitución y con las leyes.

El Acusador:

¿Usted estaba enterado?

Rojas:

—No, señor Acusador; a mí me informó el coronel Rengifo.

El Acusador:

—Usted recibió dos marconis de los campesinos de La Guajira, en que le informaban que se les estaba expulsando mediante la fuerza pública, de los terrenos que estaban poseyendo desde hacía más de 20 años.

Contesta Rojas:

—Pues, yo . . . yo ordené al coronel Rengifo que regresara ya. Cuando yo visité La Guajira y las poblaciones de La Punta y de Dibuya, vecinas a esa finca de Jerez, en cabildo abierto, les pregunté a esas colonos qué quejas tenían contra el coronel Rengifo, y ninguna persona se presentó a quejarse.

—Y esta es la oportunidad, señor Presidente, de que haga una ligera observación sobre la manera cómo las autoridades en La Guajira están cumpliendo con lo que ellas creen que es su deber. El actual Intendente de La Guajira les ha ordenado a parientes suyos, que vendieron por escritura pública sus mejoras, no infelices colonos, que vuelvan a invadir la finca (sic). Estuvo en la población de La Punta de los Remedios, incitando a los habitantes para que invadieran la finca (seguramente las señoras de las barras se van a reír), pero cuando el Intendente les propuso a esas gentes la invasión de la finca de Jerez, se presentó un desorden que puso en peligro la vida del Intendente, porque esa gente de Dibuya y La Punta no han podido olvidar que después de muchos años, casi siglos, de abandono en que estaban esas tierras, el gobierno del general Rojas Pinilla, les construyó sus carreteras, les construyó sus acueductos, les puso luz, les construyó escuelas, y les construyó casas. Es decir, esa genticita humilde si guarda gratitud por el gobierno del general Rojas Pinilla. Las gentes oligárquicas, las gentes de dinero, salvo los industriales y comerciantes que se enriquecieron tremendamente durante mi administración, no reconocen, porque no supieron de los beneficios que mi gobierno les hizo al pueblo y a esas clases de gentes.

Viene ahora, señor Presidente y señores Senadores, el olvido de los conocimientos geográficos del doctor Uribe Prada. Y esto me va a permitir, al estilo de mi Defensor, el doctor Rey, de contar

una anécdota muy similar a la ignorancia geográfica del doctor 'Urbe Prado, quien en la sesión o audiencia del viernes, y hoy nuevamente, nos ha afirmado que la extensión territorial de Colombia, es exactamente de un millón de kilómetros cuadrados.

Si el doctor Uribe Prada, antes de venir a estas audiencias, le hubiera consultado a su chiquito de 3 años, él le habría recordado, que la extensión territorial de Colombia es de un millón ciento treinta y ocho mil kilómetros cuadrados. ¿Pero 138.000 kilómetros cuadradas qué significan? Y quiero dar la anécdota que cae a cuento con esta afirmación del doctor Uribe Prada. Cuando se presentó el conflicto con el Perú, por la invasión a Leticia del ingeniero Ordóñez, en septiembre de 1932, el país estaba completamente desorganizado y casi sin ninguna preparación militar. Desconocíamos eso que llamamos potencial de paz y potencial de guerra. En armamento, el Ejército contaba con los fusiles calibre 7 milímetros, modelo 1912. No teníamos artillería, no teníamos aviación. Era el desbarajuste desde el punto de vista de la defensa nacional. Para el doctor Olaya Herrera, presidente en ese entonces fue uno de los problemas más graves que tuvo durante su gobierno (Después cuando analice la situación política, me referiré con mayores detalles, sobre esta administración de mi paisano el mono Olaya Herrera).

Como no contábamos con armamento, y principalmente carecíamos de munición para ese material de 7 milímetros, se pidió que el jefe de la expedición que llamamos punitiva, y que debía venir de Francia (sic), trajera munición para ese armamento. Cuando frente a Tarapacá, cuando se presentaba el asalto a esa fortaleza, o a eso que se creía fortaleza, vino la repartición de la munición entre todos los soldados, pero resultó que la munición traída de Francia, no era de 7 milímetros, sino de 8 milímetros. Cuando los soldados fueron a meter en el cargador los cartuchos, no entraban. Entonces uno de los oficiales, el entonces mayor Domingo Espinel, se fue donde el general y le dijo: Mi general, se presenta una situación sumamente grave: tenemos fusiles calibre 7 milímetros, y la munición que han traído de Francia es calibre 8 milímetros. Y el general volvió a mirar al mayor Espinel y le dijo: Pero mayor, qué tanto es un milímetro. En la misma forma estamos con el doctor Uribe Prada. ¿Qué son 138 mil kilómetros cuadrados?

Pero este asunto de que la extensión territorial de Colombia es exactamente un millón de kilómetros, tiene su explicación: él tenía que relacionarla con la extensión de las fincas de Mosquitos Román, corregidas y aumentadas. De acuerdo con las escrituras esas fincas tienen una extensión de 35 mil kilómetros, de 35 mil hectáreas. Pero él, para poder hacer la división fácilmente, porque parece también que en cuestiones de matemáticas se le han olvi-

dado los rudimentos, entonces subió a 100 mil y cien mil hectáreas era exactamente lo que él quería decir: "el general Rojas Pinilla y su familia es dueño de la milésima parte del territorio nacional".

Y ahora viene, señor Presidente —me da mucha pena molestar al doctor Uribe Prada, pero como he dicho, pienso referirme a todas y a cada una de las cosas o afirmaciones que él ha dicho aquí—. Y ahora viene, decía, señor Presidente, por ejemplo, el olvido también del doctor Uribe Prada, de los rudimentos de nuestro idioma.

Con relación al famoso caso de concusión y a las afirmaciones o declaraciones de Echeverri Herrera, hemos visto que sobre la creación de la Caja o Sucursal de la Caja, en Aguachica, ha habido una lamentable confusión. La acepción de las palabras no corresponden exactamente a lo que dice el diccionario, y así vemos, **por ejemplo, digamos: "Yo afirmé y he afirmado y vuelvo a afirmar —eso sí—, que antes de la gerencia del doctor Echeverri Herrera ya estaba creada la agencia de Aguachica.**

El doctor Uribe Prada para desmentirme y decirme que soy un falsario y un mentiroso, lee un certificado de la Caja de Crédito Agrario, certificado del cual se dice: que la agencia de Aguachica **entró en funcionamiento** en el mes de marzo. ¿Qué relación existe o cómo pueden confundirse las dos cosas? La acepción del verbo crear y luégo poner en funcionamiento. Primero se crea una cosa, después se organiza, después se pone en funcionamiento. Pero sobre todo, yo digo por ejemplo, que el doctor Uribe Prada ha olvidado los rudimentos del idioma, porque hay un verbo en el cual no podemos equivocarnos, porque desde que estábamos en los claustros **de la escuela primaria, entre tres y cuatro años**, en la Historia Sagrada nos enseñaban que Dios había creado el mundo en 7 días. De manera que el verbo crear, desde que está uno pequeño, sabe lo que significa.

En esta cuestión de los regalos que recibió el general Rojas Pinilla, hablaba de que la gran mayoría habían sido hechos por miembros del partido liberal, salvo algunas excepciones. Yo lamentó mucho que el doctor Buelvas no esté aquí, porque él me regaló dos novillas. Y además, otro regalo por el cual tal vez él hubiera tenido que responder, que sí había sido devuelto si yo hubiera conocido su origen en este tiempo y no después del 10 de mayo de 1957.

El señor doctor Uribe Prada, en su intervención del viernes pasado nos habló del acto del presidente Concha, cuando el general Salomón Correal le regaló una pareja de caballos: "Eso sí es dignidad", decía el doctor Uribe Prada. "El expresidente Concha re-

cibió ese regalo e inmediatamente dijo: lo devuelvo a la institución”.

Y yo le voy a poner un pequeño ejemplo, de un regalo mucho más valioso que ese, y que no es propiamente el de más del millón de pesos de los Llanos. Es otro.

Un eminente ciudadano antioqueño de filiación liberal, porque como he dicho la mayoría de las personas que me hicieron regalos fueron liberales, por haberles salvado la vida; en una ocasión ese ciudadano antioqueño, liberal, señor Londoño, me ofreció un yate de valor de 60 mil dólares. El día en que recibí al señor Londoño en Palacio, había citado al Comandante de la Armada Nacional, y tan pronto él me hizo el obsequio, me ofreció el yate, yo le dije: señor Londoño, le agradezco mucho el obsequio pero yo se lo cedo a la Armada Nacional.

Y lo curioso del caso es esto, señor Acusador y señores Senadores: ese yate vale alrededor de medio millón de pesos, un poquito más que los dos caballos del general Correal. Ahora, en diciembre pasado cuando me recluyeron en la fragata Capitán Tono, ni siquiera me dejaron conocer ese yate que yo había regalado a la Armada.

¿Pero sabéis por qué, señor Presidente y señores Senadores? Fue una orden, me parece que del comandante de la Base de Cartagena, quien en estos momentos de intriga, de incertidumbre y de cambio de mando, seguramente aspiraba que al retiro del Contralmirante Pizarro, del Comando de la Armada lo ascendieran a esa posición. Pero hay todavía otro detalles más significativo y es este:

La fragata o buque de guerra Capitán Tono es lo más incómodo que tiene la Armada Nacional. Cuando yo les refiera a los señores Senadores la forma cómo me tocó vivir en esa embarcación, indudablemente que reirán con más ganas las señoras de las barras. Pero viene el contraste, señores Senadores: en las recientes maniobras navales en el Pacífico, con la flota americana, estuvieron cinco barcos de guerra de nuestra Armada Nacional, y el Contralmirante que mandaba las operaciones, en reportaje para la prensa, informó que era una pequeña pero poderosa Armada la que tenía Colombia. Poderosa y buena, ¿por qué, por los dos destructores o destructores, hablando en catellano, que el gobierno del general Rojas le compró a la Armada Nacional?

Pero viene este caso: la fragata Capitán Tono, como buque de guerra está compuesta o formada o construida con planchas metálicas, que naturalmente con el sol tropical se recalientan a temperatura mayor a 50 grados. No hago el cargo de quién le aconseja-

ría al Gobierno que me mandara a esa fragata, pero la intención sí era muy clara: que un individuo de cincuenta y nueve años como yo, sujeto a permanentes calores de 50 grados y a todas las incomodidades, me derritiera o al menos se me quebrantara la salud, con el detalle, muy significativo, de que esa fragata zarpó sin estar lista para zarpar, porque debía estar lista para llevar a los cadetes a la semana siguiente. Entonces salió sin víveres suficientes, sin agua suficiente y entonces el personal se vio obligado, con esos calores, a bañarse escasamente cada tercer día. Recuerdo muy bien que el marinero que me servía a la mesa, me servía en pantalón de baño y sudaba como un verdadero caballo.

En cambio, señor Presidente y señores Senadores, las dos unidades, el 20 de Julio y el 7 de Agosto, comprados por el señor general Rojas Pinilla, son barcos tan modernos o más modernos que los mejores que tiene Estados Unidos, en esa clasificación de destructores. Son barcos cuyos camarotes tienen aire acondicionado, es decir, tienen todas las comodidades modernas, hasta el extremo de que si en las fragatas el personal de grumetes es el común y corriente que suministra la Base de Barranquilla, en estos destructores el servicio de grumetes lo prestan los oficiales. Tampoco me dejaron conocer el *destroyer* 20 de Julio, que era el único que había llegado, porque el 7 de Agosto regresó al país y fue recibido por el Presidente de la República mientras que sufría encarcelamiento en Galerazamba.

Con relación al regalo de los hatos, señor doctor Uribe Prada, yo regalé, como les consta al ex-presidente López y al Nuncio de Su Santidad, lo que los ganaderos de los Llanos me habían ofrecido ese día. El doctor Alfonso López **contribuyó** con algunas vacas a ese regalo, que como decía durante la etapa de interrogatorio, fueron algo más de 4.000. De manera que esa avidez por las vacas de que tanto ha hablado el señor acusador, queda muy desvirtuada con el regalo de 4.000 vacas para los pobres de los Llanos. El doctor Uribe Prada hacía la observación de que ese regalo no tenía ninguna importancia porque en la escritura correspondiente había quedado una cláusula resolutoria de que si desaparecía SENDAS, es decir, si ese ganado no continuaba siendo de los pobres de los Llanos, sino que iba a dar a las fincas de algún oligarca ambicioso, debía volver a mi familia. En las manos del Gobierno está el que esa cláusula resolutoria tenga o no valor.

Y entramos, señor Presidente, al punto más importante de mi exposición, que es el relacionado con el impuesto de renta y patrimonio de mi esposa, Carola Correa de Rojas Pinilla. Vamos a sacar los documentos para demostrar la forma, digamos maliciosa, como el señor acusador quiso presentar esas declaraciones de

renta y patrimonio. ¿Mala fe? ¿Se le olvidó leer? Vamos a ver, que el señor Presidente y los señores Senadores juzguen de acuerdo con su conciencia y de acuerdo con los documentos que me voy a permitir leer.

Estas cosas, señor acusador, poco a poco las vamos explicando, para que usted quede en todo su valor y significado. Yo siempre me fundamento, señor Presidente, en las palabras que aquí ha dicho el señor acusador, sin tergiversarlas, sin cambiarles nada. Estas palabras también las he tomado de los relatos que de las audiencias hace la prensa. Aquí lo oímos ahuecando la voz, dirigiendo su mirada suplicante a las barras para que lo aplaudieran, decir la siguiente: "y sabéis, honorables Senadores, cuánto pagó con relación al año de 1953 la señora de Rojas por impuesto sobre la renta? Que se alarme el pueblo colombiano: 75 centavos". Y vamos a ver qué dice el certificado que ha expedido la Jefatura de Impuestos y Rentas Nacionales, entidad enemiga mía, como después lo voy a demostrar, pero que se vio obligada a dar ese certificado.

El Administrador de Hacienda de Cundinamarca, esto es para que lo constate papel sellado y firma y todas esas cosas, de manera que no pueden decir que me inventé esta cosa, que estos papeles los estoy sacando como el doctor Uribe Prada en aquellas fiestas que se les da a los niños el prestidigitador, que saca del cubilete mágico todo lo imaginable, como lo hemos visto, aquí saca del bolsillo un papel y principia a leerlo. Eso no figura en el expediente, pues, pero él lo lee, no tiene que ver nada con el proceso, pero él lo lee. Yo aquí en esto son papeles que cualquiera de los señores Senadores puede leer para ver la malicia, la mala intención o alguna de esas cosas que indujeron al señor acusador a calumniar a mi esposa (sic). Y vamos con los números, porque los números sí no se pueden dejar. Uno puede decir multitud de palabras que se las lleva el viento, pero estos numeritos y estos certificados de la Dirección General de Rentas e Impuesto Nacionales no se pueden desvirtuar, doctor Uribe Prada, con perdón de usted.

El Administrador de Hacienda Nacional de Cundinamarca: Que según figura en la tarjeta de kárdex, a la señora Carola Correa de Rojas Pinilla le fueron liquidados los siguientes impuestos por concepto de renta y complementarios, y cancelados como sigue.

Usted afirmó aquí* doctor Uribe Prada, que mi señora había pagado por impuesto de renta y patrimonio en 1953, bueno, pues entonces leyó incompleto el documento, lo mutiló y que yo creo que hasta eso es un delito.

Pues bueno, yo le voy a demostrar a usted la mala fe con que leyó ese documento, porque usted tenía la obligación de leerlo completo, porque usted lo tenía en el bolsillo.

El doctor Uribe Prada:

—No; porque el fraude estaba era en el impuesto de renta, no en el de patrimonio.

Rojas:

—Eso es lo que vamos a explicar ahora... Usted no se me puede salir, doctor Uribe Prada, dentro de estos límites.

El Presidente, doctor Manotas:

—Si llamo la atención de las barras, creerán que me parcializo en contra de un buen chiste suyo, señor general.

Rojas:

—Que al leer en forma mutilada el documento el doctor Uribe Prada vino a dejar la impresión ante el Senado de la República y ante las señoras de la barra, que mi esposa Carola Correa de Rojas Pinilla le había hecho fraude a las rentas. Y es que es algo muy curioso, porque con la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, como les voy a referir después en el impuesto y patrimonio del año siguiente, pasó un caso muy curioso: que nos quisieron ahora cobrar dos veces ese impuesto. Para demostrar la imparcialidad de la Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales, entonces dice: El Administrador de Hacienda Nacional de Cundinamarca certifica: Que según figura en tarjeta de kárdex, a la señora Carola de Rojas Pinilla le fueron liquidados los siguientes impuestos por concepto de renta y complementarios y cancelados como sigue: Año gravable de 1953, notificación número 17.922 del 8 de septiembre de 1954, patrimonio \$ 1.354, renta 75 centavos, total \$ 1.354.75. Abonos al año gravable de 1953, recibo número 13.786, septiembre 15 de 1954 por \$ 1.354.75. Viene el de 1954 que requiere una explicación especial, para comprobar todavía la mayor equivocación o la mayor mala fe del doctor Uribe Prada.

Y voy a absolverle, doctor Uribe Prada, su inquietud de que por qué solamente pagó de renta \$ 0.75. Si usted revisa que yo creo, que con la venia del señor Presidente, yo quisiera pedirle al doctor Valencia, el cuaderno del expediente donde están las declaraciones de renta relacionadas con mi esposa, para que se vea esto sencillamente: que en esas declaraciones, tanto de ella como mías, no figuran los gastos de sostenimiento de la finca.

Si se hubieran puesto esos gastos de sostenimiento, o se hubieran puesto las propiedades por el valor catastral, como todos los colombianos acostumbran ponerlos. Porque es una cosa muy curiosa: yo dicté, cuando estaba de presidente de la República, un decreto de que las fincas debían ponerse en la declaración de renta y patrimonio por su valor comercial, y no por su valor catastral. Porque todos sabemos los valores catastrales están por debajo del valor comercial. Pero resultó que en los cuatro años de mi gobierno, las únicas personas que cumplieron ese decreto fueron el general Rojas Pinilla y su señora.

Y entonces, ¿qué pasó? Que como el valor catastral de las fincas, el valor comercial de las fincas que subgravan en las declaraciones de renta era superior al catastral, entonces pagamos más impuesto de renta y patrimonio. Una cosa lógica.

Y entonces viene la explicación, doctor Uribe Prada, para tranquilidad de su conciencia: los gastos de sostenimiento de esa finca, como están en los recibos, siempre pasaban de cien mil pesos. Yo vine a saber que se me había olvidado poner esos gastos que como le digo me bajaba del impuesto de renta y patrimonio después del 10 de mayo, cuando por un artículo de "El Siglo" leí el tremendo cargo que le hacían al Gobernador de Córdoba, de que con dineros oficiales del Departamento estaban sosteniendo esas fincas, y el señor Miguel García Sánchez contestó: "A disposición de las autoridades y de la comisión que se nombre están los libros donde figura que el general Rojas Pinilla cubrió con sus dineros y de acuerdo con los cheques que figuran girados sobre los diferentes bancos el valor de esos gastos"; hasta entonces supe yo que había pagado mucho más de lo que me correspondía por impuesto de renta y patrimonio, de manera que entonces el famoso cargo, señor acusador, de que fui un defraudador de rentas, ha caído por su base, y usted aparece, señor doctor Uribe Prada, como un recogedor de chismes que ha volcado aquí en el recinto.

El acusador:

—Yo hice los cargos basados en el expediente.

El acusado:

—Pero yo se los estoy desbaratando. Yo se los estos desbaratando con recibos y documentos que están a la vista para la observación de cualquiera de los señores Senadores. Ojalá usted pudiera, hubiera podido, cada vez que me hizo esos cargos, haber sacado los comprobantes, pero como no tenía comprobantes si-

no solamente estaban en su imaginación o habían entrado en sus céreos por aquello del animalito del cuento, no podía demostrar nada, y continuamos: y viene el año de 1954, y aquí viene el cuento de que me querían cobrar doblemente el impuesto sobre la renta después de que regresé, antes del 3 de diciembre, la famosa conspiración del 3 de diciembre, de la cual hablaré con mucho detalle. Aquí recomendé a uno de mis amigos que fuera a la jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales a que me sacara el paz y salvo para poder vender algunas de las cosas que tenía, a fin de cancelar unas obligaciones que estaban todavía pendientes.

El señor Jefe de Impuestos y Rentas Nacionales le dijo a mi recomendado: "Aquí se han robado los kárdex de la familia presidencial". Es verdad que aparecen cancelados los impuestos de renta y patrimonio de los años 55, 56, pero no está el comprobante del año 54". Entonces mi recomendado le argumentó: "Pero es lógico que si se pagó el 55 y el 56 tuvo que haberse pagado el 54". Dijo: "No, aquí se perdieron los kárdex y si usted no demuestra que la señora Carola pagó el impuesto correspondiente a 1954, usted tiene que volverlo a pagar", que son, ese impuesto así: \$ 7.000 u \$ 8.000 y pico más el interés del 1 y medio por ciento mensual, lo cual subía como a \$ 10.000. "Sí hombre, pero ustedes pueden constatar en los archivos del censo de contribuyentes, de manera que perfectamente pueden ver si pagó o no pagó". Dijo: "Absolutamente". Cariacotenido regresó mi recomendado y me dijo: "Hay que volver a pagar el impuesto del 54, porque creo que es imposible demostrar ese pago".

Afortunadamente para mí yo tenía los talonarios de cheques; esos sí me los había llevado a España y me los había vuelto a traer, y entonces encontré que ellos habían dicho que debí \$ 8.572.75 por impuesto de renta y complementarios. Revisando los talonarios de cheques del Banco de los Andes, encontré el cheque exacto, el cheque que había girado el 30 de junio de 1955 contra el Banco de los Andes, a favor de la Administración de Hacienda Nacional, exactamente por esa cantidad de \$ 8.575.75. Fuimos al Banco de los Andes, sacamos la fotocopia del cheque y al día siguiente volví mi recomendado a hablar con el Jefe de Rentas e Impuestos Nacionales. Le dijo: "Pues aquí mi general dijo que pagó con esta cantidad, con este cheque". Dijo: "Hágame el favor y me deje el cheque y regrese mañana"; al día siguiente regresó mi recomendado y dijo: "Estamos muy apenados", evidentemente aquí en los archivos figura ese pago. Es decir, la clásica intención de querer defraudarme a mí el Jefe de Impuestos Nacionales y no que yo quería defraudar al Jefe de Rentas.

Entonces viene; yo le dije a mi recomendado que anotara era evidente que se había perdido el kárdex de la familia presiden-

cial. Pero yo le dije: bueno, hoy la afirmaba. Esa sustracción tuvieron que efectuarla empleados o amigos del general Rojas Pinilla y de su familia. Yo le argumenté: "Si hubieran sido empleados o amigos de mi familia se habrían robado también los comprobantes del archivo y los comprobantes en el Censo de Contribuyentes. Pero vamos a ver quiénes fueron los usufructuarios de ese robo" y entonces yo les dije: "La prensa publicó parte de esas declaraciones, blanco es, gallina lo pone".

Y continuamos, señor Presidente, con las palabras del doctor Uribe Prada, que yo no me quiero apartar ni tergiversar su cosa (sic). ¿Cuánto paga, decía el doctor Uribe Prada, con los mismos ademanes, levantando los brazos, mirando suplicatoriamente a las bellas damas de las barras para que lo aplaudieran, decía: ¿Cuánto paga de impuesto en relación con 1954 la señora de Rojas Pinilla? La cosa es clara, no paga nada, cero pesos, cero centavos. ¿Y qué dice el señor Administrador o Jefe de Impuestos de Rentas Nacionales? Lo siguiente: Me da mucha pena hacer quedar mal al doctor Uribe Prada. Año gravable de 1954, notificación número 1533 del 1º de abril de 1955, patrimonio \$ 8.572.75. Abonos al año gravable de 1954, recibo número . . .

El Acusador:

—Pero, ¿cuánto por renta?

El acusado:

—Ya le dí la explicación en el primer caso; no se haga el sordo, doctor Uribe Prada, si ya le dije que los gastos de sostenimiento de la finca pasaban de \$ 100.000 y que esos gastos no figuraban en la declaración de renta; por eso esa renta, o lo producido por ese patrimonio, se empleaba en el sostenimiento de las fincas. Eso está ya muy claro, doctor Uribe Prada.

La otra palabra: Sabéis —decía el doctor Uribe Prada—, con la misma entonación de voz, con los mismos ademanes suplicatorios y miradas a las barras, ¿sabéis cuánto pagó en este año de 1955 por razón de impuestos sobre la renta la señora Carola de Rojas Pinilla? Yo creí que se había equivocado el año anterior el funcionario de Hacienda. Esta vez se le cobra a la señora Carola de Rojas Pinilla la significativa suma de \$ 1.50. ¿Y qué nos dice el señor Administrador? Vamos a ver: Año gravable de 1955, notificación número 60618 de octubre de 1956. Patrimonio \$ 11.447.50. Renta \$ 1.50. Fondo Ganadero \$ 1.717.69. Total, doctor Uribe Prada, no fue \$ 1.50, \$ 13.166.39. De manera que quién es el que está diciendo la mentira. Me da mucha pena, doctor Uribe

Prada. Y ahora viene y dice: Abonos al año gravable de 1955. Recibo número 53.293 del 26 de octubre del 56. Pagó \$ 11.449. Recibo número 6293 del 24 de noviembre, firmado del Fondo Ganadero: \$ 1.717.19. Total \$ 13.166.69.

De manera que entonces todas estas exclamaciones, todos estos deseos del doctor Uribe Prada, de romperle el tímpano a los señores Senadores ha estado completamente perdido, no valen nada, es una mentira, y eso sí es una indignidad como acusador, el que hubiera venido usted a afirmar que yo fui indigno porque defraudé las Rentas Nacionales.

Uribe Prada:

—¿Cómo queda justificado que un patrimonio que aumentó en esta forma sobre una renta de tres mil pesos mensuales, se cause un impuesto de setenta y cinco centavos?

Rojas Pinilla:

—Vuelvo y le repito. Parece que es algo sordo el doctor Uribe Prada. Y tenga usted la seguridad de que todas estas cosas de la famosa riqueza del presidente la vamos a explicar en forma detallada, para que ninguno de los señores Senadores tenga la menor duda sobre lo que actualmente tiene el general Rojas Pinilla y su señora. Y para que veamos en qué se quedan esos tremendos cargos de indignidad, de fraude a las Rentas y de enriquecimiento extraordinario del general Rojas Pinilla y de su señora.

Como me corresponde entrar a hablar sobre el punto de la riqueza actual del presidente, del general Rojas Pinilla y su señora, es un tema bastante largo, pido a Su Señoría si se puede levantar la sesión y quedar con derecho en el uso de la palabra.

(Continuará)